



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del
Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 MAR 2015

15/05/001/60/56

VISTO: la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de funcionamiento y de inversión de igual denominación con cambio de fuente de financiamiento para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

ASUNTO 15

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 481 "Política de Gobierno", la suma total de \$ 21.341.659 (pesos uruguayos veintiún millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve) según el siguiente detalle:

REFORZANTE			
Proyecto	F.F	OG/Aux.	Importe en \$
401	2.1	299/000	21.341.659
REFORZADO			
Proyecto	F.F	OG/Aux.	Importe en \$
401	1.1	299/000	4.081.875
904	1.1	799/000	3.963.321
904	2.1	799/000	13.296.463

dl/NC/MA

2º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020